



REGION ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL Nº 0033 -2011-REGION ANCASH/GGR

Huaraz, 20 ABR 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, así como en concordancia con lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales son los principales coordinadores, concertadores, planificadores y promotores de la construcción del desarrollo integral y sostenido de su espacio regional. En ese sentido, promueven el uso sostenido de los recursos naturales, culturales, conservación del medio ambiente, la mejora e incremento de la producción y productividad regional y reducción de la pobreza;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 29298 se modifican los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso distrital, provincial y regional formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas. Correspondiendo al Gobierno Regional organizar los mecanismos de Coordinación y consistencia presupuestal en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, así como procurando economías de escala, concertación de esfuerzos y coordinación de recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, mediante Decreto Supremo N°142-2009-EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, y derogan el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que establecen los lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del proceso participativo;

Que, con Ordenanza Regional N° 001-2011- REGION ANCASH/CR se ordena iniciar con el proceso Participativo para el ejercicio Fiscal del 2012, conformando el Equipo Técnico, el mismo que será aprobado mediante Resolución Gerencial General;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ 20 ABR 2011

Marcelino P. Gutierrez Castillo
FEDATARIO GGR REGIONAL ANCASH



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Equipo técnico del Gobierno Regional de Ancash responsable de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo del 2012, integrado por las siguientes personas:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

- | | |
|--|---------|
| - Econ. Edwin Uldarico Bustamante Rodríguez. | SGPyAT |
| - Bach.Eco. Carmen Rosa Ramírez Paseta | SGPyAT |
| - Lic. Fernando Alberto Zevallos Campos | GRDE |
| - Ing. Erick Mautino Minaya | GRRNGMA |
| - Ing. Pelayo Alejandro Shishco Cullash | GRI |
| - Econ. Cesar Jorge Cerna Maguiña | SGI |
| - Ing. Franklin Alvarado Javier | UF |

INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- | | |
|--|--------|
| - Prof. Nelly Haydée Villanueva Figueroa | MCLCP |
| - Lic. Ricardo Antonio Castelo Espinoza | PRISMA |

ARTICULO 2º.- Son responsabilidades del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Ancash:

- Conducir el proceso del Presupuesto Participativo 2012 en sus diferentes etapas.
- Brindar capacitación a los Agentes Participantes de los diferentes niveles de trabajo a fin de garantizar el logro de los fines y objetivos del proceso.
- Realizar la evaluación técnica de los proyectos, partiendo del análisis y desarrollo técnico y financiero de cada una de las propuestas a fin de evaluar su viabilidad:
- Preparar el "Documento del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012"

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNAN ABELARDO MOLINA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ
20 ABR 2012
Marcelino P. Gutiérrez-Castillo
FEDATARIO GOBIERNO REGIONAL ANCASH